



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00459522- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que la Secretaría Técnica eleva los informes finales de Ayudantías Alumnxs por concurso y ad honorem, realizadas por los estudiantes en distintos espacios curriculares de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 22/2022 del Honorable Consejo Directivo se designó como ayudante alumnx por concurso y ad honorem a Ari Angelina Costamagna Fernández, DNI: 38.001.654 en la cátedra "Filosofía Política I", de la Escuela de Filosofía, desde el 27 de agosto de 2021 y por el término de dos años;

Que por Resolución 351/2022 del Honorable Consejo Directivo se designó como ayudantes alumnxs por concurso y ad honorem a Mateo Santillan Castro, DNI: 41.993.005 y a Lara Micaela Medina Tomas, DNI: 42.425.089 en la cátedra "Filosofía del Lenguaje I"; de la Escuela de Filosofía, desde el 18 de agosto de 2022 y por el término de dos años;

Que por Resolución 311/2023 del Honorable Consejo Directivo se designó como ayudantes alumnxs por concurso y ad honorem a Emilio Poeta, DNI: 44.472.840 en la cátedra "Filosofía de las Ciencias", de la Escuela de Filosofía desde el 26 de junio de 2023 y por el término de dos años;

Que por Resolución 547/2023 del Honorable Consejo Directivo se designó como ayudantes alumnxs por concurso y ad honorem a Delfina Sol Paolini, DNI: 44.940.042 y a Eugenia Isla, DNI: 32.611.104 en la cátedra "Seminario Metodológico" de la Escuela de Filosofía, desde el 1 de septiembre de 2023 y por el término de dos años;

Que los profesores a cargo de las cátedras, informan que lxs estudiantes mencionadxs han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de las Ayudantías Alumnxs;

Que el Consejo de Escuela tomó conocimiento de los informes presentados por lxs estudiantes y profesores a cargo de las cátedras en la sesión del 6 de mayo de 2026;

Que por una omisión involuntaria no se tramitaron en tiempo y forma los informes de finalización de las ayudantías alumnxs citadas;

Que la Dirección de la Escuela de Filosofía, solicita se extienda la certificación correspondiente de

acuerdo a la reglamentación vigente;

Que la Secretaría Académica acompaña el pedido de la Dirección de la Escuela de Filosofía, y recomienda se emitan las certificaciones de aprobación de acuerdo a lo que estipula el Art. 22 de la Resolución N° 464/05 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumnx por concurso y ad-honorem realizada por la estudiante Ari Angelina Costamagna Fernández, DNI: 38.001.654 en la cátedra "Filosofía Política I", en el periodo del 27 de agosto de 2021 al 26 de agosto de 2023 de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantías Alumnx por concurso y ad-honorem realizada por los/as estudiantes Mateo Santillan Castro, DNI: 41.993.005 y Lara Micaela Medina Tomas, DNI: 42.425.089 en la cátedra "Filosofía del Lenguaje I", en el periodo del 18 de agosto de 2022 al 17 de agosto de 2024 de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumnx por concurso y ad-honorem realizada por el estudiante Emilio Poeta, DNI: 44.472.840 en la cátedra "Filosofía de las Ciencias", en el periodo del 26 de junio de 2023 al 25 de junio de 2025 de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 4º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumnx por concurso y ad-honorem realizada por las estudiantes Delfina Sol Paolini, DNI: 44.940.042 y Eugenia Isla, DNI: 32.611.104 en la cátedra "Seminario Metodológico", en el periodo del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2025 de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 5º: Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantías Alumno ad-honorem correspondientes, a lxs estudiantes mencionados de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.